

RESOLUCIÓN FACITEC N° 023/2026

HOJA 1 DE 6

POR LA CUAL SE INICIA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026, PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ANÁLISIS DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ Y LA FILIAL KATUETÉ; SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, EL CRONOGRAMA Y LOS INDICADORES Y CRITERIOS ADICIONALES PARA EL CONCURSO.-----

Salto del Guairá, 12 de febrero de 2026

VISTA:

La solicitud presentada por el Decanato de la FACITEC al Rectorado de la UNICAN para convocar a Concurso Público de Oposición para ocupar cargos docentes para el primer y segundo periodo académico 2026, para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, sede Salto del Guairá y filial Katueté, y:

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Sección VI, Artículos 38, 39 y 40, de la “Ley N° 4.995 de Educación Superior”;

La resolución N° 059/2026 del Rectorado “Por la cual se convoca a Concurso Público de Oposición para la selección de docentes para la carrera de Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Canindeyú, correspondiente al primer y segundo periodo académico 2026”.

Que, ante la convocatoria realizada por el Rectorado, y conforme a las normas descriptas, que en lo pertinente reglan la materia, corresponde que este Decanato se pronuncie danto trámite legal al concurso de oposición, ampliando los criterios e indicadores para la puntuación en los términos del Reglamento de Concurso Institucional, visando incorporar docentes para las distintas asignaturas y categorías.

Que, el Art. 5° del Reglamento de Concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN describe: “En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decano. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado.”

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 10° describe: “Emitida la resolución por la cual se constituye la comisión de selección en los términos del Art. 6° del presente reglamento, se tendrá por iniciado el concurso. Dicha resolución establecerá el cronograma respectivo, podrá ampliar los criterios e indicadores para la puntuación, podrá establecer perfiles específicos para determinados cargos y/o categorías docentes y ordenará la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandú tapicha ikatupyry hagua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvótava tekoaty'pe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvó akárapu'a katuirá.



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo
Recalde
Salto del Guairá- Paraguay
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 023/2026

HOJA 2 DE 6

a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio de comunicación escrito oficial de alcance nacional, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.”

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 35 describe:
“*Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones”.*

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR**, por iniciado el concurso público de oposición para la selección de docentes de las categorías de tiempo completo y contratado de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Canindeyú, para la sede Saltos del Guairá y la filial Katueté, correspondiente al primer y segundo periodo académico 2026, en las asignaturas detalladas a continuación:

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



RESOLUCIÓN FACITEC N° 023/2026
HOJA 3 DE 6

SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ

ANTIGÜEDAD: MARZO 2026 A DICIEMBRE 2026					
Código	Cargo	Categoría	Rubro	Horario	Perfil Requerido
1	Docente de Tiempo Completo	Contratado	U02	Lunes a viernes de 14:30 a 22:00 horas	Egresado de la FACITEC con experiencia como docente de apoyo pedagógico.
2	Docente de apoyo pedagógico	Contratado	L12	Martes y jueves de 18:00 a 22:00 horas	Egresado de la FACITEC con experiencia como docente de apoyo pedagógico.
3	Docente de apoyo pedagógico	Contratado	L12	Miércoles de 18:00 a 22:00 horas	Psicólogo/a

FILIAL KATUETÉ

PLAN 2015					
ANTIGÜEDAD: MARZO 2026 A DICIEMBRE 2026					
Código	Cargo	Categoría	Rubro	Horario	Perfil Requerido
4	Docente de apoyo pedagógico	Contratado	L10	Viernes de 18:00 a 22:10 horas	Abogado/a

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry hağua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatyre, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 212/2026
HOJA 4 DE 6

Artículo 2°: **AMPLIAR**, los requisitos documentales que deberán ser presentados para la admisibilidad del postulante, establecido en el artículo 1° de la Resolución C.S.U. N° 233/2019 “*Por la cual se modifica el artículo 6° del Reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN*”, con el siguiente documento:

- Formulario de “*Declaración jurada de presentación de documentos – Periodo 2026*”.

Artículo 3°: **CONFORMAR**, la comisión de selección para el Concurso Público de Oposición, que queda integrada con los siguientes miembros:

- MSc. Rodrigo Javier Martínez Meza, Presidente
- MSc. Ángel Gustavo Heimann Fernández, Miembro
- MSc. Walter Gorgonio Gómez Mendoza, Miembro
- MSc. Blas Emilio Sosa Ocampos, Miembro

Artículo 4°: **APROBAR**, el cronograma del proceso de concurso público de oposición que se inicia, de acuerdo con el siguiente calendario:

	Actividades	Fechas
1	Publicación del concurso	12 al 16 de febrero de 2026
2	Periodo de postulación, presentación de documentos y evaluación de conocimientos por prueba oral (Horario de atención: de 08:00 a 12:00 hs.)	17 al 19 de febrero de 2026
4	Evaluación de las postulaciones	20 de febrero de 2026
5	Dictamen de la comisión de selección	20 de febrero de 2026
6	Resolución de Resultado del Concurso	20 de febrero de 2026
7	Publicación del Resultado	23 al 24 de febrero de 2026
8	Remisión de los resultados al CSU	25 de febrero de 2026

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haña tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'chaovusu róga guasúpe
2015 Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 212/2026

HOJA 5 DE 6

Artículo 5°: **AMPLIAR**, los criterios e indicadores para las puntuaciones establecidas, aprobando los siguientes indicadores especiales a saber:

Méritos Especiales	Puntos	Observación
Evaluación de conocimientos por prueba oral.	9	3 puntos por cada respuesta correcta (hasta un máximo de 9 puntos).
Curso de capacitación y actualización a nivel nacional e internacional, en el área en que se concursará, según cada certificado.	5	✓ Más de 40 horas = 2 puntos ✓ Hasta 40 horas = 1 punto ✓ Sin carga horaria = 0,5 punto
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en el claustro docente 2026. ▪ Entrega en tiempo del Informe de Docentes Contratados del Periodo 2025. ▪ Participación en las reuniones convocadas por el decanato y/o dirección académica: Capacitación a Docentes y funcionarios en el uso del Sistema Académico ORIONF, Informe de Gestión de la FACITEC correspondiente al periodo 2025, Socialización de la Norma de requisitos Mínimos del MECIP 2015, periodo fiscal 2024, Socialización de la Autoevaluación institucional y plan de mejoras. 	5	1 punto por cada ítem, hasta un máximo de 5 puntos.
Presentación y/o ejecución de proyectos de extensión e investigación en la FACITEC, en los últimos 2 periodos académicos (copia simple).	5	1 punto por cada proyecto, hasta un máximo de 5 puntos.
Participación como orientador/evaluador de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la FACITEC en la sede/filial donde se llama a concurso, en los últimos 2 periodos académicos (copia simple).	4	0,5 puntos por cada trabajo, hasta un máximo de 4 puntos.
Evaluación de desempeño del docente de la FACITEC, según hoja de evaluación de los 2 últimos periodos académicos.	2	✓ 3,5 a 4 = 1 punto ✓ 4,1 a 5 = 2 puntos

Artículo 6°: **ESTABLECER**, los siguientes documentos para la evaluación de conocimientos por prueba oral:

- Código de ética, versión 1, de la FACITEC.
- Código de buen gobierno, versión 1, de la FACITEC.
- Código de gestión de riesgos, versión 1, de la FACITEC.
- Reglamento integral de inclusión y equidad de la FACITEC.
- Reglamento de intercambio y movilidad académica de estudiantes y docentes de la FACITEC.
- Reglamento de créditos académicos de la FACITEC.
- Reglamento de Bienestar Estudiantil de la FACITEC.
- Reglamento de Evaluación de la Docencia de la UNICAN.

Artículo 7°: **ORDENAR**, la publicación por tres (3) días consecutivos de la convocatoria con la descripción de los cargos a llenar, el cronograma a ser cumplido y los contactos para atender a las consultas, a través de un medio escrito, en la página web de la universidad y por los tableros de avisos de la Facultad.

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry ha'gua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'ágaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akárapu'ã katuirã.




Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py

RESOLUCIÓN FACITEC N° 212/2026

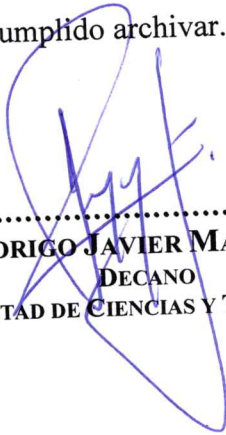
HOJA 6 DE 6

Artículo 8°: **DISPONER**, que todas las informaciones pertinentes al proceso del concurso; el Reglamento del Concurso, estén disponibles para los interesados en la secretaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, como así también en la página web de la facultad: www.facitec.edu.py/concurso2026.

Artículo 9°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


MSC. WALTER G. GÓMEZ M.
ENC. DE SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA




MSC. RODRIGO JAVIER MARTÍNEZ MEZA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Misión

Formar profesionales en el área de ciencias y la tecnología, con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Rembipota

Tomoarandu tapicha ikatupyry haḡua tembikuaa ha tembiporupyahúpe, oiporúvo tapereko ko'āḡaguáva; toguerojera kuaapy pyahu oipytyvõtava tekoatýpe, oñangarekóvo arandupy rehe; ha upéichante avei tomongu'e ha toipytyvõ akārapu'ã katuirã.



Campus Universitario /
Mbo'ehaovusu róga guasúpe
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde

Salto del Guairá- Paraguay
Tel.: 0984. 942700
www.facitec.edu.py